



MEMORIA DE ALCALDÍA PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Los Villares para el año 2024, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto de 2023.

Remitido el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) en fecha 21/03/2024 a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, y del artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en fecha 18/04/2024 (núm. R.E. 1901) se remite a este Ayuntamiento informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

El Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2024 remitido para informe del citado organismo se presentaba en equilibrio presupuestario, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el de gastos a **5.990.912,95 euros**.

El resumen por capítulos era el siguiente:

Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2024 elaborado antes de la emisión del Informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.941.744,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	81.724,66
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.006.698,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.240.772,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.060,70
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.309.000,66
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	681.912,29

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG00003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	681.912,29
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.990.912,95
8	CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.990.912,95

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.581.203,42
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.489.541,77
3	GASTOS FINANCIEROS	196.386,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.840,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	53.172,40
	TOTAL GASTO CORRIENTE	4.399.143,83
6	INVERSIONES REALES	971.268,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	971.268,79
	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.370.412,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	603.854,39
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	620.500,33
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.990.912,95

El Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2024 elaborado una vez emitido informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, presenta un **superávit de 189.697,34 euros** pues, de conformidad con el citado informe, en relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) se ha añadido, conforme al artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, el ingreso por la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resulta positiva, y se estima en términos generales en un 20% de las entregas a cuenta de 2023. A tal efecto, el 20% de las entregas a cuenta de 2023 asciende a 276.223,25 euros, y así se ha previsto en la aplicación presupuestaria 420.00.

El resumen por capítulos es el siguiente:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2024
elaborado una vez emitido informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y
Gestión Financiera Territorial

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.875.906,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	81.724,66
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.006.698,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.516.995,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.372,70
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.498.698,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	681.912,29
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	681.912,29
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.180.610,29
8	CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.180.610,29

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.581.203,42
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.485.541,77
3	GASTOS FINANCIEROS	196.386,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.840,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	53.172,40
	TOTAL GASTO CORRIENTE	4.399.143,83
6	INVERSIONES REALES	971.268,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	971.268,79
	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.370.412,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	620.500,33
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	620.500,33
	TOTAL GASTOS	5.990.912,95

Los ingresos no financieros que ascienden a 6.180.610,29 euros son mayores que los gastos de la misma naturaleza que ascienden a 5.370.412,62 euros. Esto viene a indicar que el Presupuesto

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		000003 Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





se encuentra en estabilidad presupuestaria, sin perjuicio de los ajustes que procedan para la adaptación del saldo presupuestario a la contabilidad nacional que se determinan en el informe de Intervención. De este modo es mayor el importe de los capitales que se amortizan que el importe de los préstamos que se requieren para la financiación de las nuevas inversiones, dado que el Presupuesto se aprueba sin financiación mediante operaciones de préstamo, lo que permitirá a lo largo del ejercicio minorar la deuda financiera.

La comparativa entre ingresos y gastos corrientes e ingresos y gastos de capital presentaba el siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES (1 a 5)	5.498.698,00
GASTOS CORRIENTES + 9 (1 a 5 + 9)	5.019.644,16
SUP/DEF. PRES. CORRIENTE	+479.053,84
INGRESOS CAPITAL (6 y 7)	681.912,29
GASTOS CAPITAL (6 y 7)	971.268,79
SUP/DEF. PRES. DE CAPITAL	-289.356,50
TOTAL INGRESOS	6.180.610,29
TOTAL GASTOS	5.990.912,95
SUP/DEF. DEL PRESUPUESTO	189.697,34

Las magnitudes anteriores determinan que con los recursos ordinarios previstos se pueden atender los gastos de la misma naturaleza, además de los gastos de amortización de la deuda financiera con un sobrante de 479.053,84 euros. Esto supone que el Ayuntamiento presenta ahorro neto positivo, y capacidad inversora para financiar gastos de inversión con recursos corrientes.

Las diferencias entre el Presupuesto del Ayuntamiento para 2024 respecto al Presupuesto de 2023, a nivel de capítulos son las siguientes:

A) En relación a los ingresos:

	PI 2024	PI 2023	DIFERENCIA PI 2024-PI 2023	%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.875.906,53	1.775.835,63	100.070,90	5,33
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	81.724,66	75.826,39	5.898,27	7,21
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.006.698,15	1.004.339,57	2.358,58	0,23

4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.516.995,96	2.485.137,02	31.858,94	1,26
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	17.372,70	40.373,99	-23.001,29	-132,40
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.498.698,00	5.381.512,60	117.185,40	2,13
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	681.912,29	798.200,87	-116.288,58	-17,05
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	681.912,29	798.200,87	-116.288,58	-17,05
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.180.610,29	6.179.713,47	896,82	0,01
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	6.180.610,29	6.179.713,47	896,82	0,01

Como se desprende del cuadro anterior, el ingreso global ha incrementado en 896,82 euros, cantidad ésta que, en términos porcentuales, representa un 0,01%.

La previsión de ingresos se ha formulado teniendo en cuenta el estado de ejecución del Presupuesto de 2023, las estimaciones del devengo de los distintos tributos, padrones, así como atendiendo a criterios de caja de la media recaudada de los dos últimos ejercicios, como se explica detalladamente más adelante.

Del cuadro, se deduce que, en su conjunto, los ingresos corrientes incrementan en 117.185,40 euros, lo que supone un porcentaje de 2,13 %.

Los ingresos de capital y no financieros disminuyen en 116.288,58 euros lo que supone un porcentaje de decremento de un 17,05 % con relación a 2023 debido a la no previsión de ingreso de alguna subvención que no se prevé para el presente ejercicio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





En relación a los gastos:

	CI 2024	CI 2023	DIFERENCIA CI 2024-CI 2023	%
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	2.581.203,42	2.584.530,37	-3.326,95	-0,13
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.485.541,77	1.461.783,94	23.757,83	1,60
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	196.386,24	217.861,28	-21.475,04	-10,94
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.840,00	83.883,00	-1.043,00	-1,26
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	53.172,40	54.066,99	-894,59	-1,68
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.399.143,83	4.402.125,58	-2.981,75	-0,07
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	971.268,79	1.058.640,48	-83.371,69	-9,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	971.268,79	1.058.640,48	-87.371,69	-9,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.370.412,62	5.460.766,06	-90.353,44	-1,68
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	620.500,33	603.854,39	16.645,94	2,68
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	620.500,33	603.854,39	46.645,94	2,68
TOTAL GASTOS	5.990.912,95	6.064.620,45	-73.707,50	-1,23

En conjunto, los gastos de 2024 se reducen en un 1,23 % respecto de los de 2023, lo que supone un decremento de 73.707,50 euros.

- Los gastos corrientes disminuyen en un 0,07 %, lo que supone un decremento respecto a los gastos corrientes de 2023 en 2.981,75 euros.
- Los gastos de capital disminuyen en un 9,00 % lo que supone un decremento respecto a los gastos de capital de 2023 en 87.371,69 euros.
- Los gastos financieros se incrementan en un 2,68 % lo que supone un incremento de los mismos respecto de 2023 en 46.645,94 euros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





A nivel de detalle por Capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos se señala que:

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de gastos asciende 5.990.912,95 euros.

➤ **CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.**

Se ha reducido el porcentaje respecto al último Presupuesto aprobado los gastos correspondientes al Capítulo 1 en un 0,13%, lo que supone un decremento respecto a 2023 en 3.326,95 euros, por los motivos que se explican más adelante y a pesar de la previsión de los incrementos del 0,5% y 2,5% que a continuación se expone:

- Considerando la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 34 de 08/02/2024), se ha previsto el incremento complementario del 0,5 por ciento calculado sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023 y abonado en la nómina del mes de febrero de 2024. Igualmente, se ha presupuestado un incremento del 2,5 por ciento.
- Se hace constar que se ha previsto una reducción importante de los gastos correspondientes a los contratos temporales, con la finalidad de reducir lo máximo posible la temporalidad en el empleo público y todos los costes asociados a ellos una vez se extinguían los contratos de trabajo, y ello de conformidad con la Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Por su parte, y con esta misma finalidad se está desarrollando un proceso de estabilización, lo que supone que un elevado número de contratos temporales se transformen en fijos.
- Los gastos de personal se han reducido como se ha señalado anteriormente, a pesar de la incorporación de 3 nuevos Policías locales como funcionarios de carrera el 23/02/2024, una vez finalizado el período de prácticas en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- Lo mismo se puede decir respecto de una Plaza de administrativo, cuyo proceso selectivo se encuentra en trámite, y se le ha dado la correspondiente cobertura presupuestaria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33	Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Respecto a estos dos últimos puntos se hace constar que ello ha supuesto un importante esfuerzo en mantener y desarrollar una política de contención del gasto, pues a pesar de incluir en la plantilla de personal 4 nuevas plazas (3 de Policía Local y una de administrativo), se ha reducido respecto al ejercicio 2023, los gastos de personal.

- Otra problemática que existe en este Ayuntamiento son las constantes bajas por enfermedad del personal de la Guardería municipal, lo que supone una penalización importante en el Capítulo 1, pues supone un notable incremento del gasto. Por ello, se destaca que, a pesar de lo expuesto, se ha conseguido reducir los gastos correspondientes a personal, Capítulo 1.

➤ **CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Se ha incrementado el porcentaje respecto al último Presupuesto aprobado los gastos correspondientes al Capítulo 2 en un 1,60%, lo que supone un incremento respecto a los gastos del Capítulo 2 de 2023 en 23.757,83 euros.

En el Capítulo 2 se dota con los créditos que son necesarios e imprescindibles para el funcionamiento operativo de los servicios, a la vista de las liquidaciones de ejercicios anteriores y la precisión de cierre de 2023.

Este capítulo sufre en comparativa con los ejercicios anteriores un pequeño incremento (1,60%) debido a que diversos servicios se ven severamente afectados por la situación de inflación en general y en particular la referida a suministros energéticos.

Se pretende garantizar que no queden operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2024, y en la medida que sea posible que no sea necesario realizar modificaciones presupuestarias en el ejercicio para incrementar la dotación del mencionado capítulo.

Se han incrementado los gastos correspondientes a los servicios sociales comunitarios en base a la liquidación presentada en 2023 por la Excm. Diputación de Jaén.

Igualmente se han incrementado los gastos correspondientes del servicio de recaudación de la Excm. Diputación de Jaén en base a la liquidación presentada en 2023.

➤ **CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS**

Se recogen créditos destinados a cubrir los vencimientos de la deuda financiera, tanto por intereses como por amortización de capital. Se reduce en un 10,94% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la finalización de un préstamo, lo que supone un decremento de 21.475,04 euros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





➤ **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Transferencias corrientes, comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación directa de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, como es el caso de las ayudas de Emergencia Social, ayudas de material escolar y diversos premios y concursos. Se prevén también aportaciones al igual que en ejercicios anteriores al Consorcio de Transportes Metropolitano y a la Asociación de Desarrollo de la Sierra Sur (ADSUR).

Se reduce en un 1,26% respecto al ejercicio anterior, lo que supone un decremento de 1.043,00 euros, como consecuencia de reducir ciertos gastos respecto al ejercicio 2023 tales como el importe en la subvención nominativa tradicionalmente otorgada por este Ayuntamiento a la Asociación Cultural Musical “Lázaro Rueda” que ascendía a 40.000 euros, previéndose en el presente Presupuesto 30.000 euros.

Se ha previsto la concesión de subvenciones nominativas a diez entidades sin ánimo de lucro siendo, dotándose en términos continuistas, sin perjuicio de la inclusión de subvención a una nueva entidad, siendo la dotación presupuestaria el primer paso para poder aprobar las respectivas bases y convocatorias y proceder a su concesión. Éstas las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
330 489.05	ASOCIACION DEL HOGAR “LA FUENTE”	500,00
334 489.06	ASOCIACIÓN DE MUJERES “PALANTE”	500,00
324 489.07	AMPA “LA PANDERA”	500,00
330 489.09	G.S.C. AL-YABALA	500,00
324 489.10	AMPA “EL OLIVAR”	500,00
341 489.23	LOS VILLARES C.F (Senior)	8.000,00
341 489.24	LOS VILLARES C.F (Base)	6.000,00
341 489.25	CLUB AMIGOS BALONMANO LOS VILLARES	3.000,00
334 489.04	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL LÁZARO RUEDA	30.000,00
341 489.26	C.D.E ATLETISMO 18 DE LOS VILLARES	300,00

➤ **CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA**

El Fondo de Contingencia se dota para hacer frente a imprevistos, gastos derivados de ejecución de sentencias judiciales.... etc, Este fondo se corresponde con el 1% de los gastos no financieros, ascendiendo a 53.172,40 €, reduciéndose en 1,68% respecto al ejercicio anterior, ya que se reducen los gastos de funcionamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





➤ **CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

Se contemplan las previstas en los programas cofinanciadas por otras Administraciones Públicas (Programa de Fomento de Empleo Agrario -PFEA-, PLANES PROVINCIALES...), además de destinar también parte de nuestros recursos propios al mantenimiento y arreglo de infraestructuras municipales.

Cabe destacar la consignación de la cantidad de 55.000 euros para la mejora de los caminos rurales del municipio en una apuesta para el apoyo al sector agrario del municipio.

➤ **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

En el ejercicio 2024 no se prevén transferencias de capital, por lo que no se destinará crédito en este capítulo.

➤ **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

No se dota crédito ya que las únicas operaciones que se suelen utilizar por esta vía son los anticipos de retribuciones al personal o los préstamos reintegrables, y en este Ayuntamiento se vienen realizando dichas operaciones como no presupuestarias.

➤ **CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**

Está dotado por el importe de las amortizaciones de los préstamos vigentes, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras de la Entidad.

En materia de Estabilidad Presupuestaria se cumplen los parámetros de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que el presupuesto se encuentra en situación de equilibrio y sin necesidad de financiación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos asciende a 6.180.610,29 euros.

➤ **CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.**

Con respecto al IBI de naturaleza rústica las estimaciones iniciales se han calculado con la media de los recaudado en los dos últimos ejercicios (2022 y 2023) que asciende a 144.703,16 euros.

Respecto al IBI urbana, y considerando lo dispuesto en el Informe DGEPGFT, las estimaciones iniciales se han limitado al importe de los derechos liquidados en 2023 que ascienden a

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		000003 Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





1.112.513,11 €. En el proyecto de Presupuesto remitido al Ministerio la cantidad presupuestada ascendía a 1.178.351,02 €, calculada conforme al importe del padrón aprobado para 2024.

Respecto al IVTM se corresponde con el importe del padrón facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén y las previsiones iniciales se ajustan al mismo, ascendiendo a 257.508,79 euros.

Con respecto a IIVTNU, la estimación de las previsiones iniciales se ha realizado según los criterios de caja, al no existir padrón cobratorio. En consecuencia, y de conformidad con lo señalado en el Informe DGEPGFT se han calculado las previsiones iniciales de conformidad con la media de la recaudación de los últimos ejercicios (2022 y 2023) que ascienden a 283.557,69 euros.

Por lo que respecta al IAE se ha calculado con la media de lo recaudado en los dos últimos ejercicios (2022 y 2023) ascendiendo a 77.623,78 euros.

➤ **CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS**

Las previsiones iniciales de ICIO se han limitado al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 81.724,66 euros.

➤ **CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

El criterio general a tener en cuenta para realizar las previsiones de los artículos y conceptos del Capítulo 3 es el de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, salvo en las tasas por la prestación de servicios públicos básicos (30): Tasa por servicio de abastecimiento de agua-300; Tasa por servicio de alcantarillado, 301; Tasa por servicio de recogida de basuras, 302; Tasa por servicio de tratamiento de residuos, 303, que son los derechos reconocidos en el ejercicio anterior.

Concretamente, respecto las tasas por la prestación de servicios públicos básicos (30): Tasa por servicio de abastecimiento de agua- 300; Tasa por servicio de alcantarillado, 301; Tasa por servicio de recogida de basuras, 302; Tasa por servicio de tratamiento de residuos, 303; calculado, como se ha expuesto anteriormente, con los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, ascendiendo a 667.534,45 euros. Se hace constar que se encuentra en trámite la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos y asimilados, no obstante, a pesar del previsible aumento de ingresos, no se ha considerado por un criterio de prudencia.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Respecto a la tasa por la prestación de servicios públicos asistenciales (311), se ha calculado con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 33.735,21, disminuyendo respecto al ejercicio 2023, que ascendían a 37.878,68 euros.

Respecto a las tasas por la prestación de servicios deportivos (313), se han calculado igualmente con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 3.452,95. En 2023 se presupuestó 1.840,00 euros. El motivo del incremento se debe al nuevo servicio en 2023 de alquiler de las pistas deportivas, con lo que se incrementó la recaudación por este concepto.

Respecto a las tasas por la realización de actividades de competencia local (32) las previsiones iniciales se han limitado al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios. Y en este sentido las previsiones iniciales de las tasas por Licencias Urbanísticas ascienden a 2.432,34 euros, y las tasas por expedición de documentos asciende a 15.342,60 €.

Las Tasas de entrada de vehículo (331), se han calculado con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios ascendiendo 25.357,53 euros.

Respecto a las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (339) (ocupación de vía con mesas y sillas, ocupación por materiales "postes y palomillas: telefónica" y puestos de mercadillo) se ha utilizado el mismo criterio expuesto anteriormente, importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios. El importe asciende a 79.131,47 euros.

Respecto a "Otros ingresos" artículo 39, como ocurre en los casos anteriores se han calculado las previsiones iniciales en base al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a un total de 179.423,72 €.

Cabe señalar que en las previsiones iniciales no se ha incluido lo que se estima recaudar por los ingresos de distintos acontecimientos festivos a celebrar en el último trimestre de este año en base a un criterio de prudencia.

➤ **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El Capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos recoge la Participación en los Tributos del Estado y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, así como distintas subvenciones respecto de las cuales existe compromisos firmes de aportación o convenios firmados existentes. El importe total de este Capítulo asciende a 2.516.995,96 euros.

Como señalado anteriormente, el Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2024 elaborado una vez emitido informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, presenta un superávit de 189.697,34 euros pues, de conformidad con el citado informe, en relación con los ingresos por la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		000003 Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





participación en los tributos del Estado (PTE) se ha añadido, conforme al artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, el ingreso por la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resulta positiva, y se estima en términos generales en un 20% de las entregas a cuenta de 2023. A tal efecto, el 20% de las entregas a cuenta de 2023 asciende a 276.223,25 euros, y así se ha previsto en la aplicación presupuestaria 420.00.

➤ **CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES**

El Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos se han calculado las previsiones iniciales en base al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a un total de 17.372,70 €, conforme a las indicaciones del Informe DGEPGFT. Se ha contemplado el arrendamiento de plazas de parking y canon de un Kiosco, de conformidad con los contratos existentes.

➤ **CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**

En el ejercicio 2024 no se prevé realizar transacción alguna de bienes de capital, por lo que no se contemplan ingresos en este capítulo.

➤ **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El Capítulo 7 "Transferencias de capital" se presupuesta por el importe correspondiente con los programas para la financiación de inversiones procedentes de otras Administraciones públicas.

➤ **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

No se contempla previsión en este Capítulo y en la misma línea que lo señalado en el Capítulo 8 del Presupuesto de gastos.

➤ **CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023 sin déficit inicial.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		000003 Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





En conclusión, el Presupuesto consigna créditos suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

CONCLUSIONES. Esta Alcaldía, así como el equipo de gobierno apuesta por una política de restricción del gasto y haciendo un verdadero esfuerzo e intentando estar al corriente de pago con los proveedores, así como reducir al máximo la deuda financiera que resulta ser bastante elevada.

Con la aprobación del Presupuesto para el año 2024 tan necesario para una adecuada gestión municipal, se afronta el ejercicio 2024, que resulta fundamental para el devenir de nuestro pueblo en todos los sentidos.

En conclusión, el Presupuesto se ha elaborado con criterios absolutamente restrictivos, y ello a pesar, como se ha expuesto anteriormente, que diversos servicios se ven severamente afectados por la situación de inflación en general y en particular la referida a suministros energéticos, como puede ser la luz y el combustible.

El Presupuesto se ha elaborado con criterios de máxima prudencia basándose en lo que respecta al estado de ingresos en criterios de caja en muchas aplicaciones presupuestarias o padrones.

LA ALCALDESA
D^a María Estela Palacios Aguilar
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006A1A300H4Y5G0Q1D8L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024PG 000003
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 13:40:33		Fecha: 21/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

